1. ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

SENTENCIA RÍO BOGOTÁ		
# ORDEN	**DESCRIPCIÓN DE ORDEN**	**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**
4.25	**ORDÉNASE** al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013. Asimismo, ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá apropiar de manera inmediata un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.	En el año 2020 la Administración Municipal llevó a cabo la adquisición de (2) predios ubicados dentro de las áreas de importancia estratégica establecidas por la CAR, uno de los predios se encuentra ubicado en el Distrito de Manejo Integrado de Salto del Tequendama y Cerro Manjui y otro en el Distrito de Manejo Integrado de Chuchillas de Peñas y el Subia.

Programa / Subprograma	EVIDENCIA
A través del subprograma de adquisición de predios con recursos provenientes del 1% de los ingresos corrientes se llevó a cabo la presentación de un proyecto de acuerdo para la compra de 7 predios en áreas de importancia estratégica. De los 7 predios propuestos se aprobaron 6 por parte del concejo municipal a través del acuerdo No 7 del por el 02 de octubre de 2020. Se llevó a cabo la notificación personal de los propietarios de (3) predios y la notificación por aviso del restante.	

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de San Antonio del Tequendama
Concejo Municipal

ACUERDO No 7 DE 2020

(02 OCT 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS Y RESERVAS AMBIENTALES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 813 de la constitución Política, articulo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y su Decreto reglamentario 953 de 2013, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, ley 388 de 1997, Decreto 1076 de 2015

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 58 de la constitución política de Colombia establece que se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados, cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la carta política "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

3.- Que de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2 y 9 del artículo 313 de la constitución Política, corresponde al concejo municipal 2.- Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al concejo 9.- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio y las demás que la constitución y la ley le asignen".

4.- Que el artículo 11 de la ley 9 de 1989 sustituido por el artículo 59 de la ley 388 de 1997 establece que "La Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la presente ley (...)".

5.- Que el artículo 111 de la ley 99 de 1993 Modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 señala que para la adquisición de áreas para Acueductos Municipales podrá "Declárese de

Cra 5 No 4-16 Segundo piso – Palacio Municipal
Email: concejo@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Numero de contacto: 3232773263

<table>
<tr>
<td>Adquisición de predio EL OLVIDO, en la vereda Chicaque con cédula catastral 25645-0001-0010-0203-000, matrícula inmobiliaria 166-8757, con un área de 3 ha y 2.000 m^2, por un valor de $ 24.398.016.

Escritura 1334 del 05 de Noviembre de 2020</td>
<td> </td>
<td>
República de Colombia
(No.1335) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO. ==========
FECHA: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). ==========
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA ==========
FORMATO DE CALIFICACION
Art. 8 Parágrafo 4 Ley 1579 de 2012
Matrícula Inmobiliaria 166-8757 | Código Catastral 00-01-0010-0203-000
UBICACIÓN DEL PREDIO
País: COLOMBIA | Departamento: CUNDINAMARCA | Municipio: SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA | Vereda / Barrio: CHICAQUE
Urbano | Rural: X | Nombre o Dirección: EL OLVIDO
DOCUMENTO
Clase: ESCRITURA | Numero: 1335 | Fecha: 05-11-2020 | Of. de Origen: NOTARIA | Ciudad: LA MESA
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO
Código Registral: 0125 | Especificación: COMPRAVENTA TOTAL | Valor: $24.398.016
Personas que Intervienen en el Acto | Identificación
V E N D E D O R :
ARDILA ARDILA JOSE AGUSTIN | C.C.No. 2.940.343
C O M P R A D O R :
Página 1
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario</td>
</tr>
<tr>
<td>Adquisición de predio LA ESPERANZA, en la vereda Arracachal con cédula catastral 25645-0002-0002-0285-000, matrícula inmobiliaria 166-37331, con un área de 0 ha y 4.100 m^2, por un valor de $ 33.090.075.

Escritura 1335 del 05 de Noviembre de 2020</td>
<td> </td>
<td>
República de Colombia
(No.1334) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. ==========
FECHA: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). ==========
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA ==========
FORMATO DE CALIFICACION
Art. 8 Parágrafo 4 Ley 1579 de 2012
Matrícula Inmobiliaria 166-37331 | Código Catastral 00-02-0002-0285-000
UBICACIÓN DEL PREDIO
País: COLOMBIA | Departamento: CUNDINAMARCA | Municipio: SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA | Vereda / Barrio: ARRACACHAL
Urbano | Rural: X | Nombre o Dirección: LA ESPERANZA
DOCUMENTO
Clase: ESCRITURA | Numero: 1334 | Fecha: 05-11-2020 | Of. de Origen: NOTARIA | Ciudad: LA MESA
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO
Código Registral: 0125 | Especificación: COMPRAVENTA TOTAL | Valor: $33.090.075
Personas que Intervienen en el Acto | Identificación
V E N D E D O R :
OLIVERIO CALDERON | C.C.No. 256.093
C O M P R A D O R :
Página 1
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">En total para adquisición de predios en áreas de importancia estratégica la Administración Municipal en el año 2020 invirtio $40.934.051. millones de pesos.</td>
</tr>
</table>

Así mismo, por estar incluidos dentro de los Distritos de Manejo Integrado, las actividades de protección son realizadas por el Guardabosques durante el 2020, por lo cual se suma al valor anterior **$ 27.174.145** de contratación de los (2) guardabosques y la compra de insumos para la vigilancia de los predios adquiridos dentro de la ley 99 de 1993 en el municipio de San Antonio del Tequendama.

Nombre de la Dependencia	Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Medio Ambiente	Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Medio Ambiente	Secretaria de Desarrollo Rural, Económico y Medio Ambiente
Tipo de Gasto	INVERSION	INVERSION	INVERSION
No. CDP y Fecha de expedición	2020000034	2020000458	2020000693
Número Del Contrato	26	151	205
Modalidad De Selección	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DIRECTA	MÍNIMA CUANTÍA
Clase De Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS	COMPRAVENTA
Objeto Del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como guardabosque para la protección de los predios adquiridos en el distrito de manejo integrado DMI peñas blancas y el Subia de San Antonio del Tequendama dentro de la ley 99 de 1993.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como guardabosque para la protección de los predios adquiridos en el distrito de manejo integrado DMI cerro Manjui de San Antonio del Tequendama, dentro de la ley 99 de 1993	Compraventa de insumos y herramientas para la propagación de material vegetal nativo como apoyo a los proyectos ciudadanos de educación ambiental (procedas) en las veredas del municipio enmarcados en la sentencia del río Bogotá y dotación de implementos para los guardabosques para la vigilancia de los predios adquiridos dentro de la ley 99 de 1993 en el municipio de San Antonio del Tequendama.

Valor Del Contrato	$ 13.200.000	$ 4.400.000	$9.574.145
Cédula / Nit Del Contratista	3248667	19394576	901396398-3
Nombre Completo Del Contratista	GERMAN RAMIREZ MATEUS	ISMAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	S.M. CAPITAL S.A.S
Persona Natural O Jurídica	NATURAL	NATURAL	JURÍDICA
Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaa/mm/dd)	16/01/2020	01/09/2020	14/12/2020
Nombre Completo Interventor O Supervisor	JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA	JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA	JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA
Plazo De Ejecución - Número De Unidades	ONCE (11) MESES	CUATRO (4) MESES	QUINCE (15) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	2020000055	2020000676	2020001025
Fecha Inicio Del Contrato (Aaaa/mm/dd)	16/01/2020	01/09/2020	14/12/2020
Fecha Terminación Del Contrato (Aaaa/mm/dd)	15/12/2020	31/12/2020	29/12/2020

ACTIVIDADES AMBIENTALES CON LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	
Programa / Subprograma	**EVIDENCIA**
Alcaldía de San Antonio del Tequendama firmó un convenio con la Gobernación de Cundinamarca para la implementación del pago por servicios ambientales- modalidad colectiva - para que a través de esta estrategia incentivar el mantenimiento y propagación de material vegetal y conservar de esta manera las áreas de importancia hídrica del municipio; El municipio priorizó la microcuenca de la Quebrada La Zunia y la Quebrada La Varelice para la implementación de dicho programa.	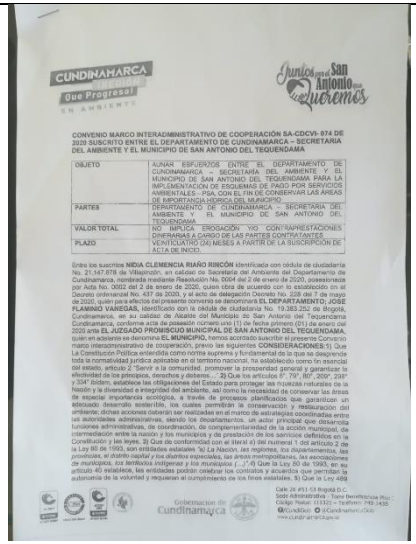

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN SA-CDCVI- 074 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA, CON EL FIN DE CONSERVAR LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO
PARTES	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
VALOR TOTAL	NO IMPLICA EROGACIÓN Y/O CONTRAPRESTACIONES DINERARIAS A CARGO DE LAS PARTES CONTRATANTES
PLAZO	VENTICUATRO (24) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.147.878 de Villapinzón, en calidad de Secretaria del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 0004 del 2 de enero de 2020, posesionada por Acta No. 0002 del 2 de enero de 2020, quien obra de acuerdo con lo establecido en el Decreto ordenanzal No. 437 de 2020, y el acto de delegación Decreto No. 228 del 7 de mayo de 2020, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO; JOSÉ FLAMINIO VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.252 de Bogotá, Cundinamarca, en su calidad de Alcalde del Municipio de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, conforme acta de posesión número uno (1) de fecha primero (01) de enero del 2020 ante **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**, quien en adelante se denomina **EL MUNICIPIO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio marco interadministrativo de cooperación, previo las siguientes **CONSIDERACIONES**:1) Que La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado, artículo 2 "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…" 2) Que los artículos 8°, 79°, 80°, 209°, 238° y 334° ibidem, establece las obligaciones del Estado para proteger las riquezas naturales de la Nación y la diversidad e integridad del ambiente, así como la necesidad de conservar las áreas de especial importancia ecológica, a través de procesos planificados que garanticen un adecuado desarrollo sostenible, los cuales permitirán la conservación y restauración del ambiente; dichas acciones deberán ser realizadas en el marco de estrategias coordinadas entre las autoridades administrativas; siendo los departamentos, un actor principal que desarrolla funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios definidos en la Constitución y las leyes. 3) Que de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, son entidades estatales "a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, las territorios indígenas y los municipios (…)"4) Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 40 establece, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. 5) Que la Ley 489

ANEXOS

1) Mapa de predios adquiridos en años pasados y año 2020, 2) Planos de los predios adquiridos y 3) Vista de la primera hoja de la escritura de los predios adquiridos.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

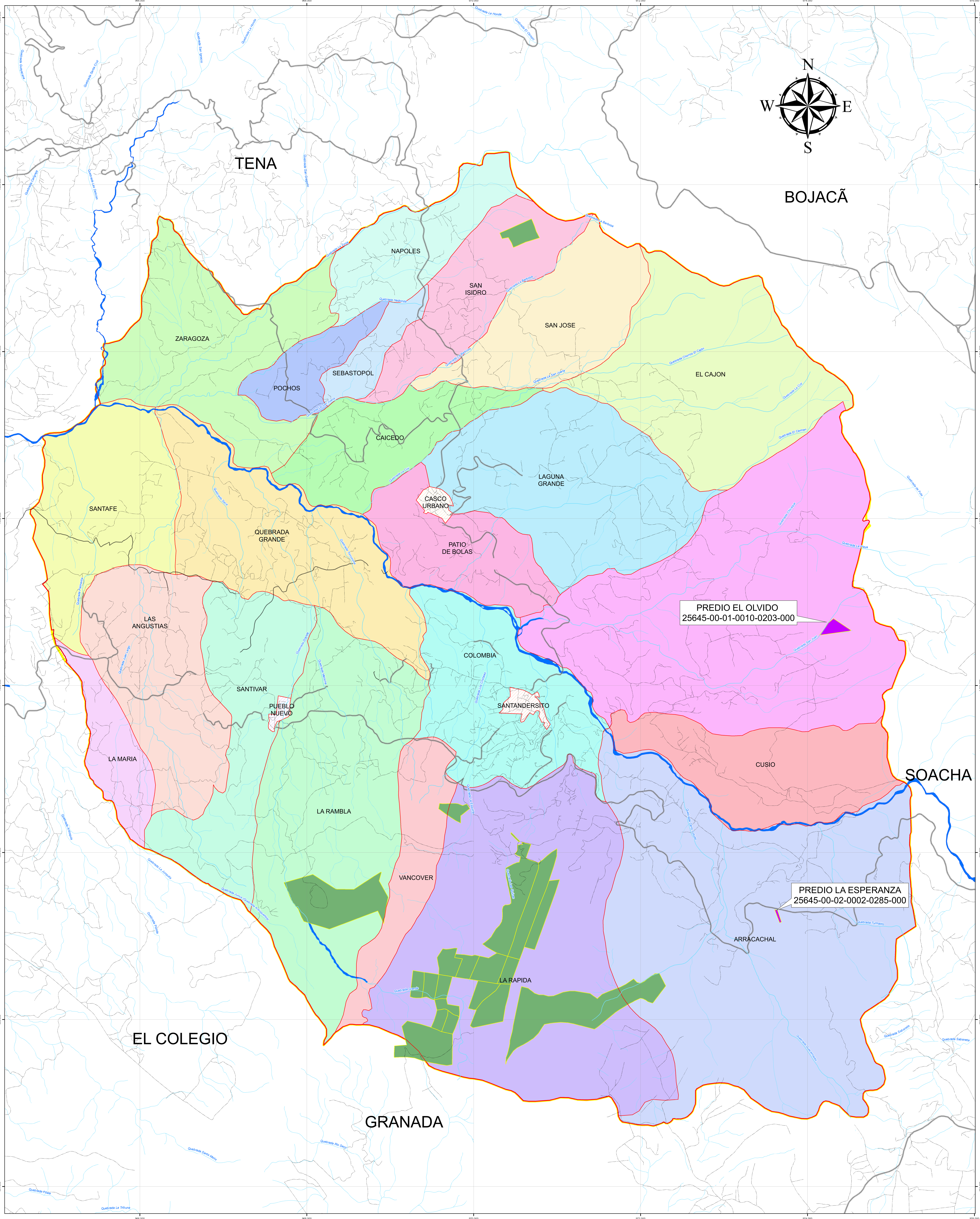

Los derechos de autor de este plano son de IMA SAS, quien queda exonerada de toda responsabilidad si este plano es alterado o modificado en su diseño fundamental por el propietario del proyecto, por su agente o por terceros; o si la construcción no se hace de acuerdo con el plano. No se autoriza su empleo o reproducción total o parcial con fines diferentes al contratado.

ALCALDÍA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
SECRETARÍA
DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
MAPA 1 DE 1

ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PREDIOS ADQUIRIDOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA INVERSIÓN DEL 1% - EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ.

ACTUALIZADO HASTA ENERO DE 2021

Escala 1:15.000

1 centímetro en el mapa equivale a 150 metros en terreno

0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 Kilómetros

INFORMACIÓN BÁSICA

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
ÁREA Ha.	8857,32
ÁREA POT Ha.	8200,00
ÁREA Km2.	88,57
PERIMETRO Km.	41,70
X-ESTE	969517,36
Y-NORTE	1002207,63
LONGITUD	74° 21' 08'' W
LATITUD	4° 36' 58'' N
ELEVACIÓN MIN.	840
ELEVACIÓN MAX.	2860
ELEVACIÓN PROMEDIO	2154,05
PENDIENTE PROMEDIO	38,60

LEYENDA

Predios Adquiridos SAT

Predios Adquiridos 2020

CONVENCIONES

- Red Drenaje
- Vias
- Drenaje Doble
- Lagunas
- Embalses
- Perimetros Urbanos
- Municipio de San Antonio del Tequendama
- Limite Municipal

LOCALIZACIÓN ZONA DEL PROYECTO

ÍNDICE DE PLANCHAS 1:10.000

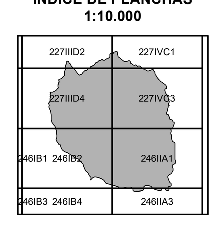

ÍNDICE DE PLANCHA DEL ESTUDIO

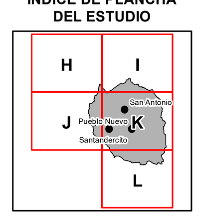

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Información de Referencia

SISTEMA DE COORDENADAS	MAGNA Colombia Bogota
DATUM GEODÉSICO	MAGNA-SIRGAS
ELIPSOIDE	GRS80
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	Gauss - Krueger - Colombia (Transversa de Mercator)
ORIGEN DE LA ZONA	Bogotá
Coordenadas geográficas	4°35'46.32" Latitud Norte 74°04'39.03" Longitud Oeste
Coordenadas planas	1 000 000 m. Norte 1 000 000 m. Este
Unidad Lineal:	Metro (1m)
Factor de Escala:	1,0

Fuente

Límite municipal Escala 1:10.000 IGAC Departamento de Cundinamarca.
MDT 10 m Gobernación Cundinamarca.
Fotomosaico IGAC 2010

Cartografía Base 1:10.000 IGAC
Convenio Marco No 2975/2008
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)-
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Diseñó: Ing. Pablo Guerra Veláquez 22/01/2021

Dibujó: Ing. Pablo Guerra Veláquez 22/01/2021

VoBo: Alcaldía de San Antonio Del Tequendama

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

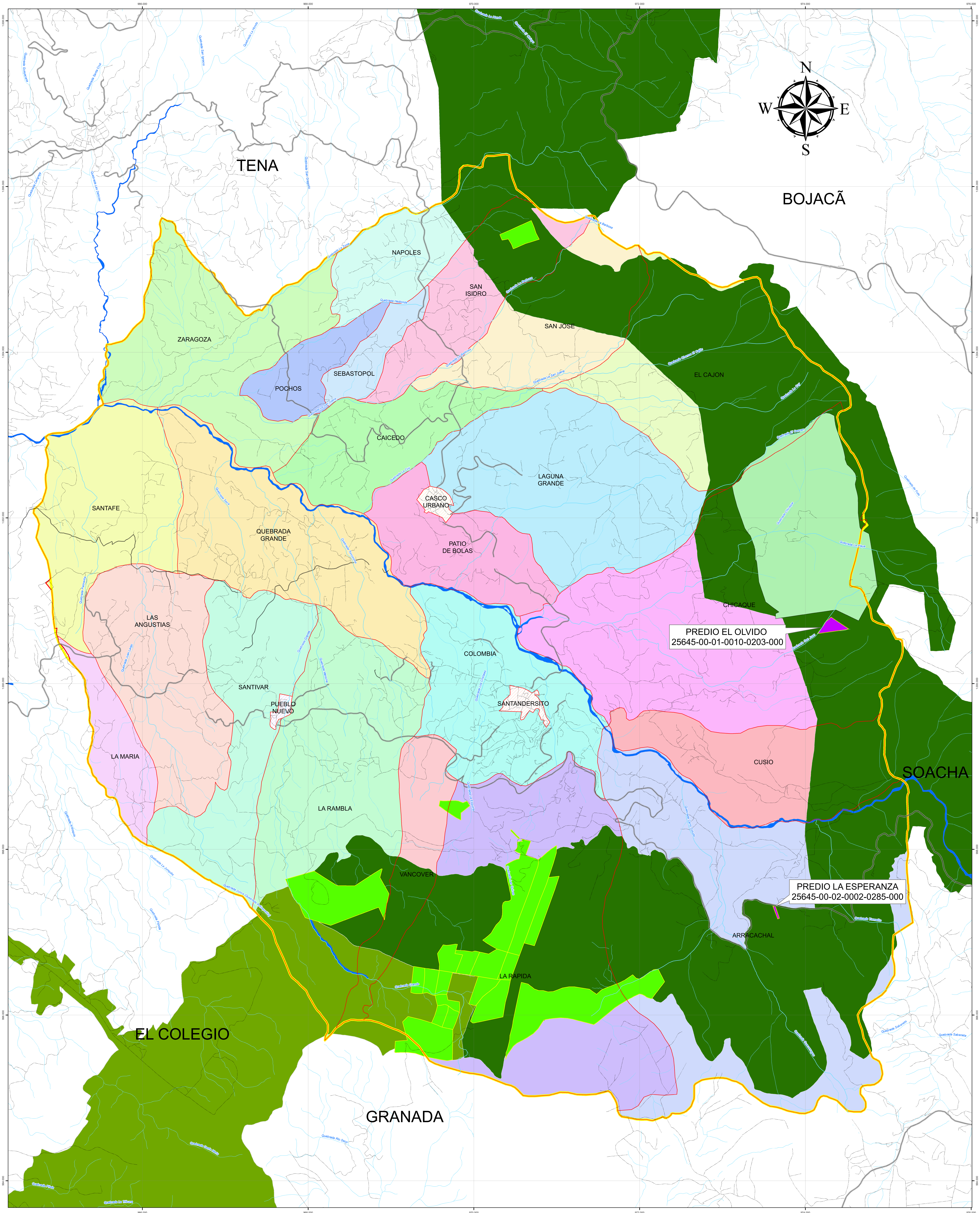

Los derechos de autor de este plano son de IMA SAS, quien queda exonerada de toda responsabilidad si este plano es alterado o modificado en su diseño fundamental por el propietario del proyecto, por su agente o por terceros; o si la construcción no se hace de acuerdo con el plano. No se autoriza su empleo o reproducción total o parcial con fines diferentes al contratado.

ALCALDÍA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
SECRETARÍA
DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
MAPA 1 DE 1

ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

PREDIOS ADQUIRIDOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA INVERSIÓN DEL 1% - EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ.

ACTUALIZADO HASTA ENERO DE 2021

Escala 1:15.000

1 centímetro en el mapa equivale a 150 metros en terreno

0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 Kilómetros

INFORMACIÓN BÁSICA

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
ÁREA Ha.	8857,32
ÁREA POT Ha.	8200,00
ÁREA Km2.	88,57
PERIMETRO Km.	41,70
X-ESTE	969517,36
Y-NORTE	1002207,63
LONGITUD	74° 21' 08'' W
LATITUD	4° 36' 58'' N
ELEVACIÓN MIN.	840
ELEVACIÓN MAX.	2860
ELEVACIÓN PROMEDIO	2154,05
PENDIENTE PROMEDIO	38,60

LEYENDA

- Predios Adquiridos SAT
- Predios Adquiridos 2020
- Reserva de la Sociedad Civil - Chicaque
- Sector Salto del Tequendama y Cerro Manjui
- Chuchilla de Peñas Blancas

CONVENCIONES

- Red Drenaje
- Vias
- Drenaje Doble
- Lagunas
- Embalses
- Perimetros Urbanos
- Municipio de San Antonio del Tequendama
- Limite Municipal

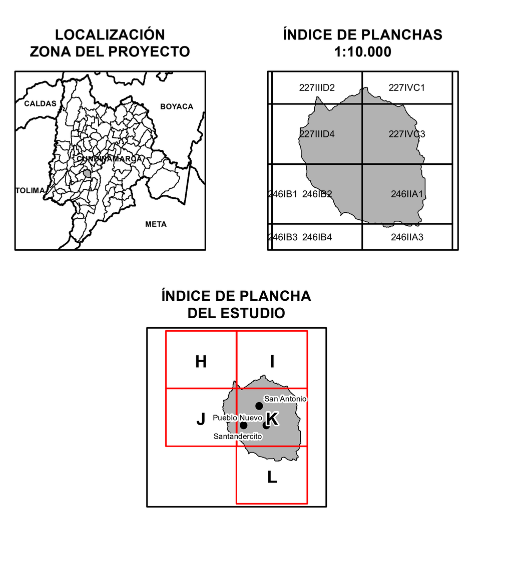

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Información de Referencia

SISTEMA DE COORDENADAS	MAGNA Colombia Bogota
DATUM GEODÉSICO	MAGNA-SIRGAS
ELIPSOIDE	GRS80
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	Gauss - Krueger - Colombia (Transversa de Mercator)
ORIGEN DE LA ZONA	Bogotá
Coordenadas geográficas	4°35'46.32" Latitud Norte 74°04'39.03" Longitud Oeste
Coordenadas planas	1 000 000 m. Norte 1 000 000 m. Este
Unidad Lineal:	Metro (1m)
Factor de Escala:	1,0

Fuente

Límite municipal Escala 1:10.000 IGAC Departamento de Cundinamarca.
MDT 10 m Gobernación Cundinamarca.
Fotomosaico IGAC 2010

Cartografía Base 1:10.000 IGAC Convenio Marco No 2975/2008 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Diseñó: Ing. Pablo Guerra Veláquez 22/01/2021

Dibujó: Ing. Pablo Guerra Veláquez 22/01/2021

VoBo: Alcaldía de San Antonio Del Tequendama

Municipio:

SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CUNDINAMARCA

PREDIO:

LA ESPERANZA

ÁREA: 4.100 M2

Matrícula Inmobiliaria
165-37331

Código Catastral
00-02-0002-0285-000

VEREDA:

ARRACACHAL

VÍA EL COLEGIO - EL CHARQUITO

PREDIO
EL ARRACAYAN
25645-0002-0002-0123-000

PREDIO
EL RECUERDO
25645-0002-0002-0284-000

PREDIO
EL ESPIGIO
25645-0002-0002-0283-000

PREDIO
VILLA CECILIA PTE
25645-0002-0002-0270-000

PREDIO
NINA QUIRU SIBERIA
BUENOS AIRES SI
25645-0002-0002-0217-000

PREDIO
EL EDEN LA ESPERANZA
25645-0002-0002-0219-000

PREDIO LA ESPERANZA			
COORDENADAS GEOGRAFICAS			
MAGNA SIRGAS			
PUNTO	ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	973689	997326	
2	973661	997331	32,39
3	973673	997315	35,78
3.1	973667	997264	53,45
4	973646	997250	17,8
4.1	973668	997214	37,96
4.2	973666	997182	32,98
5	973670	997171	11,7
6	973661	997168	9,49
6.1	973665	997184	17,09
7	973640	997210	30,02
7.1	973643	997231	21,21
7.2	973627	997276	47,76
8	973610	997285	19,24
1	973689	997326	41,01

CUADRO DE AREAS		
Predio:	Area:	
LA ESPERANZA	4,100.00	M2

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

escala 1 : 500

5 10 25 50
ESCALA GRAFICA (MTS)

Dynamic
SI Ingeniería

MUNICIPIO:
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CUNDINAMARCA

PREDIO:
LA ESPERANZA
VEREDA: ARRACACHAL

A SOLICITUD DE :
ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

LEVANTO Y LEVANTÓ:
ING. SERGIO A LINARES

V.o.b.o. REVISIÓN:

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
CUADRO DE ÁREAS
CUADRO DE COORDENADAS

DIBUJÓ :

FECHA:

ESCALA : 1:500

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO RURAL
PREDIO LA ESPERANZA

OBSERVACIONES:

ARCHIVO CAD :

PLANO No.
T-7

(No.1334) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO. ==========

FECHA: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). ==========

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA ==========

FORMATO DE CALIFICACION Art. 8 Parágrafo 4 Ley 1579 de 2012			
Matricula Inmobiliaria	166-37331	Código Catastral	00-02-0002-0285-000

UBICACIÓN DEL PREDIO			
País	Departamento	Municipio	Vereda / Barrio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ARRACACHAL

Urbano		Nombre o Dirección
Rural	X	LA ESPERANZA

DOCUMENTO				
Clase	Numero	Fecha	Of. de Origen	Ciudad
ESCRITURA	1334	05-11-2020	NOTARIA	LA MESA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO		
Código Registral	Especificación	Valor
0125	COMPRAVENTA TOTAL	$33.090.075

Personas que Intervienen en el Acto	Identificación
V E N D E D O R :	
OLIVERIO CALDERON	C.C.No. 256.093
C O M P R A D O R:	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas - certificados y documentos del archivo notarial

Aa069685948

SDC229913153

CSSQAXGWW7355ITG

19/09/2020

27-07-20

109733AOOMQSVAaQ

Municipio:

SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CUNDINAMARCA

VEREDA:
CHICAQUE

PREDIO
LOTE
25645-0001-0010-0204-000

PREDIO:
PEÑA DE COMAGOTE
25645-0001-0010-0191-000

PREDIO:
EL OLVIDO
ÁREA: 32.000 M2

Matricula Inmobiliaria:
166-8757
Código Catastral:
0001-0010-0203-000

PREDIO:
EL CERRITO
EL ROSAL
25645-0001-0010-0198-000

PREDIO:
PEÑA LISA
25645-0001-0010-0202-000

PREDIO:
LOS LAURELES
25645-0001-0010-0201-000

QUEBRADA SAN JUAN

FUENTE HIDRICA

PREDIO EL OLVIDO			
COORDENADAS GEOGRAFICAS			
MAGNA SIRGAS			
PUNTO	ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	974374	1000954	
11	974395	1000846	110
2	974415	1000736	110
21	974335	1000710	30
22	974374	1000684	30
23	974335	1000672	45
24	974296	1000650	45
25	974234	1000639	62,5
3	974273	1000629	62,5
31	974197	1000685	62,67
32	974221	1000744	62,67
33	974283	1000789	60,79
34	974305	1000832	60,79
35	974323	1000856	30,47
36	974341	1000881	30,47
37	974316	1000917	39,97
1	974374	1000954	39,97

CUADRO DE AREAS	
Predio	Area (M2)
EL OLVIDO	32.000,00

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
escala 1 : 1000

ESCALA GRAFICA (MTS)

Dynamic
SIG Ingeniería

MUNICIPIO:
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CUNDINAMARCA

PREDIO:
EL OLVIDO
VEREDA: CHICAQUE

A SOLICITUD DE :
ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

LOCALIZO Y LEVANTO:

VoBo. REVISION

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CUADRO DE AREAS
CUADRO DE COORDENADAS

DIGITALIZO : S.A.L.V

FECHA:
OCTUBRE DE 2019

ESCALA 1:1000

LEVANTAMIENTO
TOPOGRÁFICO RURAL
PREDIO EL OLVIDO

OBSERVACIONES:

ARCHIVO CAD :
EL OLVIDO .DWG

PLANO No.
T-5

República de Colombia

Aa059685956

SDC028913168

(No.1335) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO. ====================================

FECHA: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). ====================================

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA REPUBLICA DE COLOMBIA ====================================

FORMATO DE CALIFICACION Art. 8 Parágrafo 4 Ley 1579 de 2012			
Matricula Inmobiliaria	166-8757	Código Catastral	00-01-0010-0203-000

UBICACIÓN DEL PREDIO			
Pais	Departamento	Municipio	Vereda / Barrio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CHICAQUE
Urbano		Nombre o Dirección	
Rural	X	EL OLVIDO	

DOCUMENTO				
Clase	Numero	Fecha	Of. de Origen	Ciudad
ESCRITURA	1335	05-11-2020	NOTARIA	LA MESA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO		
Código Registral	Especificación	Valor
0125	COMPRAVENTA TOTAL	$24.398.016

Personas que Intervienen en el Acto	Identificación
VENDEDOR:	
ARDILA ARDILA JOSE AGUSTIN	C.C.No. 2.940.343
COMPRADOR:	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CRD52WRVG4V3L6BX
19/09/2020
1097IMQSVAaQO3QO
27-07-20

Mapa de áreas priorizadas municipio de San Antonio del Tequendama

Cuenca Rio Bogotá

Identificación, delimitación y priorización de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten acueductos municipales, distritales y regionales en el municipio de San Antonio del Tequendama, Decreto 953 de 2013

Convenciones

- Municipios
- San Antonio del Tequendama
- Cabeceras
- Veredas
- Drenajes
- Rios
- Lagunas
- Área_ID

Cap_acueductos

No_conexiones

- 12,000000 - 70,000000
- 70,000001 - 117,000000
- 117,000001 - 415,000000

Áres_priorizadas_IHA

Prioridad

- Media
- Alta
- Muy alta

Fuente

Información de acueductos por parte del municipio. Acueductos identificados en el Censo de Usuario. Concesiones tomado de Formato de información de legalización de usuarios del recurso hídrico 2010 y de tasa por uso. POMCA Río Bogotá. Esquema de Ordenamiento Terriorial del municipio de San Antonio del Tequendama. Base cartografica del IGAC.

Ubicacion

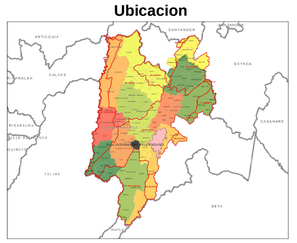

Coordinate System: MAGNA Colombia Bogota
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1.000.000,0000
False Northing: 1.000.000,0000
Central Meridian: -74,0775
Scale Factor: 1,0000
Latitude Of Origin: 4,5962
Units: Meter

0 500 1.000 2.000 3.000 4.000 5.000 Meters

1:50.000

Elaboró: Ing. Daniel David Gaviria Villadiego
Fecha: Junio 2014